

Expte nº 1107/2019

Objeto. Convocatoria bolsas de trabajo de personal laboral: peones, auxiliares de ayuda domicilio, limpiadores/as y auxiliares de enfermería.

Asunto. RESULTADO DEFINITIVO CONCURSO PARA LA CREACION BOLSA DE EMPLEO DE PEONES DE SERVICIOS

Reunidos los miembros del Tribunal calificador para la realización del concurso para la creación de una bolsa de empleo de peones de servicios, se pone de manifiesto lo siguiente:

- 1.- En cuanto a la experiencia laboral de los interesados, únicamente ha sido valorada la experiencia profesional acreditada debidamente, tal y como recoge la base cuarta de la convocatoria de la bolsa de empleo, Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 54, de fecha 20 de marzo de 2019. Se manifiesta que muchos de los interesados, junto con la solicitud, han presentado únicamente la vida laboral, pero sin acompañar ningún certificado de servicios prestados ni contrato de trabajo
- alguno, con lo cual ha sido imposible saber las funciones realizadas por los interesados, y por consiguiente valorar la experiencia profesional. En el caso de aquellos interesados que han prestado servicios en este Ayuntamiento, desde el archivo municipal se nos ha informado de la duración de los contratos y las funciones realizadas.
- 2.- En cuanto al tiempo trabajado, únicamente se han valorado meses completos trabajados, no habiéndose tenido en cuenta contratos de trabajo con duración inferior a un mes, conforme a lo establecido en el Anexo II de las citadas bases reguladoras.
- 3.- Según el resultado del concurso que se detalla a continuación, y de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria, para dirimir los empates se han seguido los siguientes criterios:
 - Mayor puntuación obtenida en experiencia profesional en cualquier Administración Pública
 - Mayor puntuación obtenida en experiencia profesional en empresas privadas
 - Mayor puntuación obtenida en formación complementaria

Como en algunos supuestos, no ha sido posible el desempate de acuerdo con los criterios anteriores, el Tribunal acuerda realizar un sorteo para el desempate, procediendo a la realización del mismo, y finalizado el plazo para presentación de alegaciones, el resultado del concurso el siguiente:

Nº	DNI	Experiencia profesional Máximo 6	Formación complementaria Máximo 4 puntos	Total puntos méritos
		puntos		generales
1	03841122F	6,00	0,90	6,90
2	03836674K	6,00	0,60	6,60
3	03849012P	6,00	0,10	6,10
4	03872764R	6,00	0,10	6,10
5	03830457Z	6,00	0,00	6,00
6	03826252H	4,95	0,80	5,75
7	03853806H	3,55	1,90	5,45
8	03872558W	4,90	0,00	4,90



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación	faf08134e4b04cc6a5f83678c1ece4cb001		
Url de validación	https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014		
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



9	70348199P	3,10	1,60	4,70
10	52187064H	4,60	0,00	4,60
11	03850086R	3,35	0,00	3,35
12	03906965R	3,20	0,10	3,30
13	03813756B	2,20	0,60	2,80
14	28953145D	1,95	0,80	2,75
15	03944846R	2,50	0,00	2,50
16	03852277F	2,20	0,00	2,20
17	X7194962X	1,25	0,70	1,95
18	03836157X	1,10	0,70	1,80
19	03861434X	0,60	1,20	1,80
20	03880064X	1,.10	0,60	1,70
21	02328460D	0,05	1,60	1,65
22	03829766J	1,60	0,00	1,60
23	03877004D	0,90	0,70	1,60
24	03797650M	1,10	0,40	1,50
25	03834575S	0,90	0,60	1,50
26	03908068T	0,30	1,20	1,50
27	03917491Q	1,40	0,00	1,40
28	X1428823V	1,40	0,00	1,40
29	X5204049T	1,20	0,20	1,40
30	03866960Q	1,30	0,00	1,30
31	X8188148X	1,30	0,00	1,30
32	X3979366K	1,30	0,00	1,30
33	X3496031P	1,20	0,10	1,30
34	03911035T	0,60	0,70	1,30
35	03793677B	1,20	0,00	1,20
36	71216763T	1,20	0,00	1,20
37	X7350904N	1,20	0,00	1,20
38	03925715Y	1,20	0,00	1,20
39	03819829N	1,20	0,00	1,20
40	53428030L	1,10	0,00	1,10
41	03855240 A	0,60	0,50	1,10
42	X9642774R	0,90	0,10	1,00
43	03883766D	0,90	0,00	0,90
44	X7947795F	0,90	0,00	0,90
45	03948157T	0,90	0,00	0,90
46	X6593015L	0,70	0,20	0,90
47	03813418H	0,85	0,00	0,85
48	02642753F	0,80	0,00	0,80
49	03885532G	0,80	0,00	0,80
50	01916670B	0,70	0,00	0,70
51	04855949M	0,20	0,50	0,70
52	03837734T	0,00	0,70	0,70
53	03935388L	0,00	0,70	0,70
54	03890583H	0,65	0,00	0,65
55	03896727K	0,60	0,00	0,60
56	03909584K	0,60	0,00	0,60
57	06975734H	0,60	0,00	0,60
58	74499391E	0,60	0,00	0,60
59	03935397M	0,60	0,00	0,60
60	50739839E	0,60	0,00	0,60

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación faf08134e4b04cc6a5f83678c1ece4cb001		
Url de validación	https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



61	X3096765E	0,60	0,00	0,60
62	X8617483G	0,60	0,00	0,60
63	03790828Z	0,50	0,00	0,50
64	51680294F	0,50	0,00	0,50
65	47038863E	0,50	0,00	0,50
66	08948618P	0,40	0,00	0,40
67	50056146G	0,40	0,00	0,40
68	X4476948K	0,30	0,10	0,40
69	03927510F	0,00	0,40	0,40
70	03924457]	0,35	0,00	0,35
71	03924129F	0,35	0,00	0,35
72	03866108S	0,30	0,00	0,30
73	52886301D	0,30	0,00	0,30
74	03876879E	0,30	0,00	0,30
75	03862440G	0,30	0,00	0,30
76	03857190K	0,30	0,00	0,30
77	03869980T	0,30	0,00	0,30
78	03873581J	0,20	0,00	0,20
79	03951255Q	0,15	0,00	0,15
80	X4907347K	0,05	0,10	0,15
81	X8308854N	0,00	0,10	0,10
82	03888906C	0,05	0,00	0,05
83	X5427358W	0,00	0,00	0,00
84	Y3297998L	0,00	0,00	0,00
85	07044148F	0,00	0,00	0,00
86	03929834P	0,00	0,00	0,00
87	03924566F	0,00	0,00	0,00
88	45130669T	0,00	0,00	0,00
89	49142163H	0,00	0,00	0,00
90	04237999L	0,00	0,00	0,00
91	03894400V	0,00	0,00	0,00
92	11778032P	0,00	0,00	0,00
93	03925716f	0,00	0,00	0,00
94	16561494E	0,00	0,00	0,00
95	03846278B	0,00	0,00	0,00
96	11769267Y	0,00	0,00	0,00
97	76116470V	0,00	0,00	0,00
98	02667700E	0,00	0,00	0,00
99	03930992Q	0,00	0,00	0,00
100	04225078R	0,00	0,00	0,00
101	03923830F	0,00	0,00	0,00
102	03920181S	0,00	0,00	0,00
103	03893797N	0,00	0,00	0,00
104	52895061Y	0,00	0,00	0,00
105	16561462J	0,00	0,00	0,00
106	X4829361M	0,00	0,00	0,00
107	04243209P	0,00	0,00	0,00
108	X5204131J	0,00	0,00	0,00
109	03949667S	0,00	0,00	0,00
110	03884431F	0,00	0,00	0,00
111	11807204Q	0,00	0,00	0,00
112	47068072k	0,00	0,00	0,00
				-

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación	faf08134e4b04cc6a5f83678c1ece4cb001		
Url de validación	https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014		
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



113	X9805004N	0,00	0,00	0,00
114	48519537W	0,00	0,00	0,00
115	03855956Y	0,00	0,00	0,00

En Bargas a 4 de diciembre de 2019

Fdo. Secretaría del Tribunal

Firma 1 de 1

Dolores Rubio-Iglesias Ungría 04/12/2019 Jefe negociado de Recursos Humanos

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.



